

**CERTIFICACION NÚM. 48 (2017-2018)**

Yo, Mayra M. Flores Santos, Oficial Ejecutivo de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, CERTIFICO QUE:

La Junta Administrativa, en su reunión extraordinaria, celebrada el día 12 de junio de 2018, consideró la solicitud de permanencia de la Dra. Narcisa Meza Venecia, del Departamento de Tecnologías de la Ingeniería.

Luego de la discusión de rigor, la Junta Administrativa acordó:

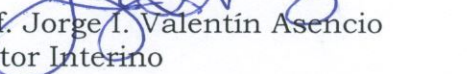
***Posponer la consideración de la permanencia hasta completar los cinco años en nombramiento probatorio, según se establece en la sección 46.2 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico. Esta decisión no afecta ninguna de las condiciones del nombramiento probatorio otorgado.***

De no estar conforme con esta decisión, se le notificara a la parte concerniente que tiene derecho a solicitar una reconsideración a la Junta Administrativa dentro de los próximos 10 días, también tiene el derecho de apelar la decisión a la Junta Universitaria dentro de los 30 días calendario, respectivamente. Ambos cómputos se contabilizarán a partir de la fecha en que la decisión fue notificada. Puede referirse al Reglamento sobre procedimiento apelativo administrativo de la UPR (Certificación Núm. 138 (1981-82) según enmendada, emitida por el entonces Consejo de Educación Superior.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy 9 de julio del dos mil dieciocho.

  
Mayra Flores Santos  
Oficial Ejecutivo  
Junta Administrativa

CERTIFICO CORRECTO:

  
Prof. Jorge I. Valentin Asencio  
Rector Interino  
Presidente de la Junta Administrativa

nbm

